MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Dirección de Salud Municipal

GWAC/AARB/MITE/MARR/PCAC/LABG/msmc

DECRETO ALCALDICIO Nº 3949 /

SANTA CRUZ, 12 de agosto de 2024.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO -

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
- 3. El Decreto Exento N°3869 de fecha 04 de septiembre de 2023.
- 4. La Resolución Exenta N°3735 de fecha 09 de agosto de 2023, que aprueba el Programa denominado: "PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRACTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA APS", por un monto de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), para su ejecución.

CONSIDERANDO:

- 1. Por convenio de "Vistos 3" este municipio suscribió dicho instrumento, con el objeto de implementar y ejecutar acciones en favor de los usuarios.
- 2. Que, en la evaluación final de convenio, firmada por la Directora del CESFAM, (anexo N° 1), se determina el grado de cumplimiento de los indicadores convenidos.
- 3. Que, mediante el formulario de supervisión de rendición financiera del programa, (anexo N°2), la Unidad de Finanzas de la Dirección Comunal de Salud acredita el cumplimento presupuestario de las prestaciones y la ejecución financiera de éste.
- 4. El Informe electrónico de aprobación mensual de fecha 7 de agosto de 2024.

DECRETO

- 1. APRUÉBANSE, las evaluaciones técnicas y financieras de la Dirección Comunal de Salud.
- CIERRESE el convenio denominado "PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRACTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA APS", debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2023.
- 3. **REINTÉGRESE**, a la Tesorería General de la República, la suma de \$470.236. (cuatrocientos setenta mil doscientos treinta y seis pesos), por concepto de saldos no utilizados en el convenio "PROGRAMA DE APOYO A BUENAS PRACTICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO EN LA APS".
- PUBLÍQUESE, el presente decreto en el portal http://municipalidadsantacruz.cl/transparencia/, en cumplimiento de lo establecido en la establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

- Archivo alcaldía
- Finanzas
- Dirección de Salud /